



CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de enero de 1987

ACTA NO. 640-87

PRESENTES: Sr. Alberto Cañas, quien preside Sra. Marlene Víquez
 Sr. Francisco Quesada Sr. Rodrigo Barrantes
 Sr. Fernando Bolaños Sr. Luis Garita
 Sr. Luis E. Ramírez, Auditor Sr. Alfredo Barquero

AUSENTE: Sr. Celedonio Ramírez, por enfermedad

Se inicia la sesión a las 10 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda.
- II. Aprobación del acta 639-86.
- III. Correspondencia.
- IV. Informes.
- V. Asuntos de trámite urgente:
 1. Acuerdos de la sesión 638-86.
 2. Elección de rector interino.
 3. Estudio sobre necesidades de computadoras.
Ref.: 461-86.
 4. Carta del MEP sobre Programa de Formación de Maestros.
Ref.: CU-006-87.
 5. Carta del Sr. y Fernando Centeno Guell. Ref.: CU-008-87.
 6. Proyecto de Estatutos de la Universidad Iberoamericana de Educación a Distancia. Ref.: CU-007-87.
 7. Carta de la Organización Universitaria Interamericana.
Ref.: CU-457-86.
- VI. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos:
 1. Encargo al Rector para gestionar ante CONARE equiparación de rangos académicos (minuta 130-86).
 2. Interpretación de acuerdo del C.U. sobre crédito (minuta 130-86).
- VII. Revisión del Reglamento del Consejo Universitario.

II. APROBACION DEL ACTA 639-86.

Al iniciarse la revisión del acta 639-86, la Sra. Marlene Víquez indica que no estuvo en la sesión del 22 de diciembre, pues por razones familiares no pudo asistir a la sesión 639-86. No obstante solicita información a los miembros que asistieron, sobre el acuerdo que se tomó en el Art. I. del acta relativo al aumento salarial para 1987. Señala que el acuerdo ya ha tomado y la Comisión de Asuntos Administrativos estaba interesada en analizar la cuestión de los aumentos salariales, para tener una política de salarios un poco más clara.



Con respecto al punto 2 de ese mismo acuerdo, le parece bien que se dé prioridad a becas, programas de investigación y desarrollo de Centros Académicos, pero le gustaría que estuviera claro que para los tres aspectos que se mencionaron, este Consejo ha solicitado en varias oportunidades a la Administración que todo debe responder a un plan estructurado. Entonces se debe tener presente que esos dineros se están asignando, pero van a ser utilizados respondiendo a un plan estructurado por parte de la Administración para cada uno de esos campos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Sobre la cuestión de salarios, está pendiente el análisis de la situación de la estructura salarial de la UNED, porque en estos momentos hay salarios sumamente altos, entonces el impacto de los aumentos a la base va a repercutir significativamente sobre el monto de los pasos. Sería bueno que este tema se retomara en alguna comisión.

En relación con el acuerdo tomado en el Art. II, referente al pago de la liquidación de don Enrique Góngora, indica que se había solicitado un estudio a la Oficina de Recursos Humanos sobre la situación de varios funcionarios a los cuales se les había valorado doblemente algunas publicaciones. Sería bueno conocer ese estudio para ver qué se puede hacer. En este caso específico, don Enrique Góngora era uno de los funcionarios que estaba incluido en el estudio, entonces no se le podía hacer la liquidación hasta tanto no se resolviera para todos los casos.

DON ALBERTO CAÑAS: Para efectos de aprobación del acta se debe definir si refleja la discusión de la sesión 639-86, a no ser que haya una proposición para modificar o revocar un acuerdo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En cuanto al Art. I de esa acta, estaría de acuerdo en que quedara como está redactado, siempre y cuando se tuviera presente que todo debe responder a un plan estructurado que siempre se ha solicitado a la Administración.

Con respecto al Art. II no podría tomar decisión porque desconoce cuál fue la situación de don Enrique Góngora; la información la desconoce y entonces estaría aprobando algo que no está informada. Plantea entonces una revisión del acuerdo tomado en el Art. II porque desconoce la situación.

SR. FRANCISCO QUESADA: En cuanto al párrafo segundo del Art. I, se puede hacer constar que las prioridades en relación con becas, programas de investigación y desarrollo, deben ser sometidas a un plan.

Hay consenso en agregar en el segundo párrafo la frase siguiente:
"De acuerdo con los planes que deberá presentar cada uno de los organismos responsables de estos programas."



CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. LUIS E. RAMIREZ: Refiriéndose al Art. I, pregunta si al decir el acuerdo "aprobar un aumento de salarios del 8% a la base, a partir del 1º de enero de 1987, pagadero en el momento en que ingresen los fondos del presupuesto de 1987..." esto indica que no obstante que el Presupuesto no haya sido aprobado por la Contraloría, siempre se va a pagar el aumento.

SR. ALBERTO CAÑAS: Considera que ninguna partida presupuestaria se puede ejecutar si la Contraloría no ha aprobado el presupuesto.

SR. LUIS E. RAMIREZ: Solicita que este asunto quede muy claro, porque hay un acuerdo del CONRE que dice que se va a trabajar con el Presupuesto del año anterior, lo cual siempre se hace. Le preocupa mucho que se pague el aumento sin la aprobación de la Contraloría, por la responsabilidad que le cabe.

SR. LUIS GARITA: Considera que el C.U. no debe tomar ningún acuerdo en ese sentido, porque si las Universidades de mutuo acuerdo con el Contralor pagaran, no ve por qué no se puede hacer.

DON ALBERTO CAÑAS sugiere agregar al final del numeral 1: "...y haya autorización de la Contraloría", la cual puede ser específica o la aprobación del Presupuesto.

DON LUIS GARITA: No sabe si estará bien que el Consejo amarre a la Administración.

DON LUIS E. RAMIREZ: Está bien que no quede nada en el acuerdo, pero él va a conversar con el Sr. Rector de este asunto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Explica por qué ha planteado la revisión del acuerdo tomado en el Art. II del acta 639-86. Cuando leyó el acta citada, se dio cuenta que a don Enrique Góngora no se le ha pagado la totalidad de la liquidación que le corresponde por haberse pensionado. Parece que hay un problema interno con el Sr. Góngora porque solamente se le ha hecho un pago parcial, esperando una resolución con respecto a unos dineros que supuestamente tiene que reintegrar o la Institución ha dejado de pagarle. En este sentido le preocupó a doña Marlene el no tener ninguna documentación en este momento. Recuerda que el Encargado de Auditoría había mencionado que había presentado desde abril un informe a la Administración sobre algunos casos de funcionarios que tienen que resolver su situación con la Institución. Consideró entonces doña Marlene que la decisión que había tomado este organismo fue muy rápida y no sabe si estaba respondiendo realmente a la importancia que tenía el informe a que ha hecho referencia.

DON ALBERTO CAÑAS: da lectura al documento con que se trabajó en la sesión del 22 de diciembre, que se refiere a una consulta al asesor Legal dirigida al Lic. Alfredo Barquero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.



DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: Refiriéndose a la nota del Lic. Chamberlain señala que en primer lugar no comparte que si una persona no está, no se pueda seguir adelante con los asuntos porque precisamente para eso se nombró a un Encargado de la Auditoría.

En cuanto al informe de la Auditoría, éste se refiere a muchos casos uno de ellos es el de don Enrique Góngora; se presentó hace muchos meses a la Administración, la que lo estudió, lo pasó a la Oficina de Recursos Humanos, ésta dio su pronunciamiento, lo estudió junto con la Auditoría; luego la Administración otra vez se lo pasa a don Francisco Chamberlain para que lo estudie de nuevo con la Auditoría y la Oficina de Recursos Humanos. Respeta pero no entiende por qué se le volvió a enviar, si la decisión se pudo haber tomado desde hace mucho tiempo.

A raíz del pronunciamiento de don Francisco Chamberlain fue a la Contraloría, la que verbalmente le comunicó que no comparte el criterio del Lic. Chamberlain pues considera que el error no genera derecho. Si la Administración en algún momento ha hecho una calificación errada o ha otorgado algún dinero de más, eso no da derecho a que el servidor no tenga que reintegrar lo que corresponda.

Don Luis Edgardo ha preparado una nota para consultar a la Contraloría, cuyo borrador lee seguidamente. Sugiere que se le dé tiempo de recibir la respuesta de la Contraloría para poder actuar en este caso.

DON ALBERTO CAÑAS: Sugiere que, después de escuchar las explicaciones de don Luis E. Ramírez, podrían suspender la ejecución del acuerdo del Art. II hasta tanto la Contraloría dé respuesta a la nota que va a enviar el señor Auditor. Hay consenso en esta propuesta.

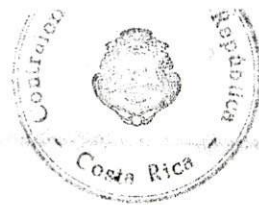
SRA. MARLENE VIQUEZ: Paralelo a ese asunto le preocupa el informe respecto a las personas restantes que están en similar problema.

DON ALBERTO CAÑAS: Indica que el pronunciamiento de la Contraloría será aplicable a todos los funcionarios del informe.

DON ALFREDO BARQUERO: Le parece oportuno lo que ha planteado don Luis E. Ramírez, pues tal vez el acuerdo del 22 de diciembre se tomó un poco a la ligera y podría ser peligroso pues son alrededor de 19 casos más.

DON ALBERTO CAÑAS: manifiesta que don Francisco Chamberlain ha dado una opinión basada en el Código de Trabajo y no en la Ley de la Administración Financiera.

DON LUIS GARITA: El día que vieron este asunto, fue breve, pero se les dijo que con base en el informe legal no había problema. Además, la parte que estaban aprobando era sólo una parte, no el todo. Y que lo que estaban aprobando no tenía problema. Por eso se aprobó esa parte.



Piensa don Luis que con base en los nuevos elementos, parece absolutamente imprescindible suspender la ejecución del acuerdo del Art. II del acta.

ARTICULO II

Se acuerda aprobar el acta 639-86 dejando en suspenso la ejecución del acuerdo tomado en su artículo II, hasta tanto no se reciba respuesta de la Contraloría a la nota enviada por el señor Auditor en esta fecha, AI-008-87. ACUERDO FIRME.

III. CORRESPONDENCIA:

1. Nota de la Auditoría Interna.

Se da lectura a la nota AI-006-87 suscrita por el Lic. Luis E. Ramírez, Auditor Interno, mediante la cual solicita la interpretación a los artículos 55, 41, 87 y 118 del Estatuto de Personal, ya que el primero hace referencia a las organizaciones mayoritarias o asociaciones y los demás artículos a la organización sindical mayoritaria. Es necesario saber si para los efectos una asociación o un sindicato son competentes.

DON LUIS E. RAMIREZ: Explica que el C.U. solicitó que la Auditoría manifestara cuáles son las organizaciones que tienen derecho a nombrar representantes, en Comisiones, pero como existen algunos artículos del Estatuto de Personal que se refieren a asociaciones o grupos mayoritarios y otros a grupos sindicales. Entonces para efectos de atender adecuadamente el acuerdo del C.U. tomado en la sesión 637-86, es preciso se le aclare o interprete sobre lo que se pretende.

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos.

2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce la nota CCP-86-199 en la cual transcribe el acuerdo tomado en la sesión 074-86, Art. V, celebrada el 10 de diciembre recién pasado, en la cual han nombrado como Coordinadora de dicha Comisión a la Licda. Beatriz Pérez. Se toma nota.

3. Nota de APAUNED.

Se conoce nota del 23 de octubre de 1986 en la cual se comunicó el nombramiento del Sr. Leonel Banegas como representante de APAUNED en la Comisión de Personal.

Como esta nota tiene relación con la primera carta que se ha analizado, se traspasa también a la Comisión de Asuntos Administrativos.



para que la analicen conjuntamente.

4. Documentos de ININ.

Se distribuye para información copias de dos documentos: 1) Investigación de Mercado para el establecimiento de posibles ofertas académicas en el campo del comercio internacional y 2) Investigación de mercado para el posible establecimiento de programas académicos en las áreas de la agroindustria y fruticultura-floricultura y horticultura. Estos estudios ya fueron analizados.

IV. INFORMES:

No hubo informes en esta ocasión.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE:

1. Acuerdos de la sesión 638-86.

Se analizan los acuerdos tomados en la sesión 638-86, ya que el acta correspondiente no se pudo distribuir debido a que la fotocopidora está descompuesta. Se aprueban por unanimidad y en firme.

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda aprobar en firme los acuerdos tomados en la sesión 638-86, dejando pendiente de aprobación el acta correspondiente. ACUERDO FIRME.

2. Elección de Rector Interino.

En vista de que el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, está incapacitado por enfermedad, se analiza la posibilidad de nombrar un rector interino mientras dure su incapacidad.

Según el sistema rotativo acordado en la sesión 623-86, Art. VI, inciso 4), le corresponde al Lic. Carlos Montero sustituir al señor Rector; pero dado que el Lic. Montero se encuentra en vacaciones, se procede a nombrar al Dr. Sherman Thomas por esta semana. El Sr. Montero asumirá la Rectoría en forma interina a partir del lunes 26 de enero y hasta que dure la incapacidad del Dr. Celedonio Ramírez. Así se acuerda.

ARTICULO V, inciso 2)

Dada la enfermedad del señor Rector, le corresponde al Lic. Carlos Montero sustituirlo. De acuerdo al sistema rotativo de sustituciones acordado en sesión 623-86, Art. VI, inciso 4), debido a que el Sr. Montero se encuentra en vacaciones, se recargan las funciones de la Rectoría en el Dr. Sherman Thomas del 21 al 25 de enero de 1986. A partir del 26 de enero...



3. Estudio sobre necesidades de computadoras.

Se conoce el documento remitido con la referencia DPA-86-071, dando cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión 615-86, Art. VII, inciso 2), sobre las necesidades de procesamiento de texto en las dependencias de la UNED.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Explica que se trata de un estudio que ha hecho la Dirección de Planeamiento Administrativo en conjunto con la Oficina de Sistemas, en respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario. Se informa en el mismo cuáles son las dependencias que en este momento requieren de un equipo de computación.

Recomienda que ese estudio sea analizado por alguna de las comisiones del C.U.

DON RODRIGO BARRANES: Considera bueno indicar que no se debe hacer ninguna compra, aunque esté presupuestada, hasta que no se estudie el documento.

DON FRANCISCO QUESADA: manifiesta que simplemente se pasa a la Comisión de Administrativos para que dé las recomendaciones del caso.

SR. FERNANDO BOLANOS: El asunto es que presupuestariamente se puede incluir por ejemplo, la compra de máquinas de escribir eléctricas y lo importante sería tener la visión global para ver cuáles son las necesidades.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Supuestamente la Oficina de Presupuesto y Finanzas está incluyendo en el Presupuesto recursos para las compras de este equipo. Lo interesante es analizar el estudio y si hay alguna observación de la Comisión, analizarla antes de aprobar el Presupuesto.

Hay consenso en remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rinda su opinión al respecto.

4. Carta del Ministerio de Educación Pública.

Se conoce la Nota EV-3708-87 suscrita por el Sr. Francisco Guillermo Araya Guzmán, Viceministro de Educación en relación con el Programa de Formación de Maestros que la UNED lleva a cabo. También sugiere cambiar el título de "unifocente" que se otorga a la Carrera, dado que la Ley de Carrera Docente no contempla esa situación específica y podría generar confusión para la ubicación de esos profesionales.

DON RODRIGO BARRANES: considera que esta carta viene a reforzar la posición de la Oficina de Programas Docentes y de la Comisión de Asuntos Académicos. En el Servicio Civil no hay códigos para maestros unifocentes. Formamos maestros en I y II Ciclos, y si quisieran llevar un curso extra sobre Pedagogía, eso es aparte. El Programa se está ofreciendo, por lo tanto hay que ver cómo se detiene o se lo cau-



bia el nombre, porque puede presentarse un problema muy serio a la hora que estos profesionales van a trabajar. Algo similar está sucediendo con la Carrera de Servicios Sociales Infantiles.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que el Sr. Viceministro de Educación da una solución para los estudiantes que ya ingresaron al Programa, de que terminen su programa académico en Unidocencia; pero sin embargo la UNED les da el título de Profesores en I y II Ciclo. Aparentemente la UNED tendría que paralizarlo de aquí en adelante, o sea no se le puede ofrecer a los estudiantes nuevos, pero para los que ya están, considera que deben terminarlo.

DON RODRIGO BARRANTES: manifiesta que a los que están en el Programa si no se cambia a I y II Ciclo, se les puede dar una carta o un certificado indicando que tienen especialización en Unidocencia, por si la quieren utilizar para algo.

DON ALBERTO CAÑAS: Considera que la Unidocencia no es una especialidad. Generalmente las especializaciones son para ascender y aquí se está buscando una especialización para descender. Por lo general las plazas de unidocentes son las menos solicitadas.

DON RODRIGO BARRANTES explica que se han ofrecido muy pocas asignaturas en Unidocencia, entonces se les puede dar la posibilidad de pasarse al Plan de I y II Ciclos y se les reconozca esa asignatura para que completen 126 créditos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Hay tres posiciones: 1) mantener el Bachillerato con énfasis en I y II Ciclos o el Bachillerato con énfasis en Unidocencia; 2) mantener el Programa en Unidocencia pero entregando el título de Bachillerato en I y II Ciclo y 3) eliminar todo el programa.

SR. RODRIGO BARRANTES: Considera que no es necesario mantener el programa si no se necesita ese tipo de maestros unidocentes. En la Comisión de Académicos se recomendó eliminar el énfasis en Unidocencia y que se diera únicamente I y II Ciclos. ¿Qué hacemos con los estudiantes que están matriculados? Podrían demandar a la Universidad si quisieran. Entonces que sigan estudiando, se les da el título en I y II Ciclo, pero hay que cerrar el portillo para que no entren más estudiantes. De todas maneras el Plan de Emergencia va a solucionar un poco esa situación.

También se le puede solicitar a la Oficina de Programas Docentes, por medio de don Mario Cárdenas, que haga un estudio para ver cómo se ubican esos estudiantes, si se pueden pasar a I y II Ciclos reconociéndoles las asignaturas que hayan hecho en Unidocencia. Pero todavía no se ha dado ninguna asignatura específica en Unidocencia, sólo hay un material hecho titulado "Administración de Escuelas Unidocentes". Si se cierra el Programa habría que decirle a don Carlos Luis Fallas que se pare la producción referente a Unidocencia.

Hay que considerar también que si se les da la oportunidad de terminar la carrera hay que producir las unidades didácticas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Luego de otros comentarios adicionales, se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

Con base en las notas del Ministerio de Educación Pública DV-3706-87, de la Dirección General de Servicio Civil DD-385-86, y de la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 123-86, SE ACUERDA:

1. Cerrar la entrada a nuevos estudiantes a la Carrera de Ciencias de la Educación con énfasis en Unidocencia a partir del PAC 87-2.
2. Ofrecer a los estudiantes matriculados en la Carrera citada la opción de pasar al Plan de Emergencia para la Formación de Educadores de I y II Ciclo o al Programa Regular de Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclo.
3. Solicitar al Coordinador de estas Carreras informe a este Consejo Universitario sobre la reacción de los estudiantes matriculados en la Carrera de Unidocencia.
4. Solicitar al Director de Producción Académica detener la producción de los materiales específicos de la Carrera de Unidocencia.

ACUERDO FIRME.

5. Carta del Sr. Fernando Centeno Guell.

Se conoce la carta suscrita por el Sr. Centeno Guell del 19 de diciembre de 1986, en la cual manifiesta que le es imposible aceptar su postulación al Premio Interamericano de Educación "Andrés Bello".

El asunto se comenta ampliamente y los miembros del Consejo lamentan sobremanera la decisión del Sr. Centeno, por lo cual se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO V, inciso 5)

En relación con la nota del Sr. Fernando Centeno Guell sobre la imposibilidad de aceptar su postulación al Premio Interamericano de Educación "Andrés Bello", se encarga al Sr. Rector comunicarle al Sr. Centeno que este Consejo lamenta mucho su decisión y que la OEA se va a perder la oportunidad de premiar a un educador muy eminente. Asimismo se le encarga al Sr. Rector enviar una nota a la OEA explicando que el Sr. Centeno no aceptó su postulación y por lo tanto la retiramos.

6. Proyecto de Estatutos de la Universidad Iberoamericana de Educación a Distancia.

Se conoce nota suscrita el 28 de noviembre de 1986 y recibida en el Consejo Universitario el 13 de enero de 1987, con la cual se...



CONSEJO UNIVERSITARIO

Estatutos de la Universidad Iberoamericana de Educación a Distancia para que se le hagan las observaciones del caso hasta el día 15 de enero de 1987.

DON ALBERTO CAÑAS es de la idea de enviar una carta diciendo que "lamentamos que la carta haya llegado en un momento en que el Consejo Universitario estaba en receso de fin de año, por lo cual no tuvimos oportunidad de manifestar nuestra opinión sobre los Estatutos".

DON FRANCISCO QUESADA: Considera que se podría analizar en la Comisión de Académicos, aunque le parece un poco raro el funcionamiento de esta Universidad.

DON FERNANDO BOLAÑOS: considera que se podría analizar por si nos mandan a decir que les hagamos llegar las observaciones.

Luego de otros comentarios al respecto, se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO V, inciso 6)

Analizada la nota de la AIESAD, respecto a los Estatutos de la Universidad Iberoamericana de Educación a Distancia, se encarga al señor Rector responder que lamentablemente el Consejo Universitario entró en un receso del 12 de diciembre de 1986 al 12 de enero de 1987 y la carta fue recibida el 10 de diciembre del año pasado, razón por la cual no tuvo la oportunidad de pronunciarse a su debido tiempo.

7. Carta de la Organización Universitaria Interamericana.

Se conoce la nota del 14 de octubre, mediante la cual invita a participar en cinco seminarios que se verificarán en varios países latinoamericanos, para conocer la opinión de las universidades latinoamericanas respecto a las necesidades prioritarias en materia de cooperación internacional.

Esta nota se había remitido a la Comisión de Asuntos Académicos, pero por la premura del tiempo se conoce en el Plenario para que tome una decisión.

Luego de algunos comentarios se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO V, inciso 7)

Analizada la nota del 14 de octubre de 1986 de la Organización Universitaria Interamericana, se encarga al señor Rector responder que lamentablemente la nota fue recibida en un momento de despacho por lo que la UNED no pudo participar. Sin embargo estamos muy interesados en conocer los resultados de los seminarios efectuados.



VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS:

1. Encargo al Rector para gestionar ante CONARE equiparación de rangos académicos.

Se analiza el dictamen tomado en la minuta 130-86 derivado de la propuesta que hizo don Alberto Cañas en la Comisión de Académicos.

DON ALBERTO CAÑAS: Señala que en la UNED el escalafón no existe, por lo que hay que estar buscando la equiparación. Por ejemplo, qué es en la UNED un Instructor de la UCR. Don Alberto propuso que se le reconociera aquí el rango que tiene en otra Universidad, pero habría que implantar un sistema de equiparación. Lo que hay que tratar es de unificar los criterios, o sea una equiparación de los rangos.

DON FERNANDO BOLAÑOS pregunta qué sucede si hay ciertos requisitos que debe cumplir en la UNED.

DON ALBERTO CAÑAS: responde que serían requisitos de orden no académico, sino administrativo.

DON LUIS GARITA: La idea del acuerdo es que la equiparación la proponga CONARE: después cada universidad puede tener sus propias disposiciones administrativas, según el puesto específico y según sus propias necesidades.

Después de otros comentarios hay consenso en aprobar el dictamen.

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 130-86) en cuanto a ENCARGAR al señor Rector que gestione ante el Consejo Nacional de Rectores una equiparación de los rangos académicos de escalafón entre las cuatro Universidades.

2. Interpretación de acuerdo del C.U. sobre crédito.

Se analiza el dictamen tomado por la Comisión de Académicos en la sesión 130-86, a raíz de una consulta que hiciera el Director de Planeamiento Académico, Lic. Juan Cevo.

SRA. MARLENE VIQUEZ explica que cuando este asunto se discutió en la anterior administración, ésta consideraba que todos los cursos de la UNED tenían que ser de tres créditos automáticamente, independientemente de la complejidad de las actividades que se desarrollan y del nivel de la carrera.

Por otro lado, otro punto de parte de otros compañeros del Consejo Universitario era que si bien es cierto todos los cursos de la UNED tenían que ser de tres créditos, había que darle un tratamiento



lidad, la cual se ~~da en~~ el numeral 4 del acuerdo. Ellos quieren saber si esa flexibilización se podía dar aún existiendo el punto 1 del mismo acuerdo.

DON ALBERTO CAÑAS propone mejorar la redacción del dictamen, dado que no se está interpretando, sino ratificando el acuerdo. Se trabaja en esa proposición y se ~~tom~~ el acuerdo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 2)

Analizada la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 130-86) en cuanto a la interpretación que se solicita en nota OPC -86-072 al acuerdo tomado en la sesión 593-86, Art. VI, inciso 3). SE ACUERDA la siguiente interpretación al numeral 4 de dicho acuerdo: "En la Macroprogramación la regla es que las asignaturas tengan tres créditos. Sin embargo, podrán tener un número distinto si el CONAC lo aprueba. La asignación definitiva de créditos, para todos los efectos, se consignará en la descripción curricular."

Se levanta la sesión a las 12 horas.

Lic. Alberto Cañas Escalante
Miembro del Consejo Universitario